

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 5.492/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, aprobó inicialmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Mercado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Servicios del Cementerio Municipal.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas citadas quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

En Aguilar de la Frontera, a 28 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Juan Martín Romero.